INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



ESTADO DE CHIAPAS

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información "2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas a 29 de marzo de 2023.

Oficio No. ITAIPCH/DVyTI/0073/2023.

Número de expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0113/2022.

Asunto: Cumplimiento en relación al CACE de las Obligaciones de Transparencia.

C. Héctor Miguel Morga Vázquez. Responsable de Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Frontera Hidalgo. Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado por el Oficio ITAIPCH/CP/463/2022 de fecha primero de julio del año dos mil veintidós, en cual se solicita realizar la verificación a los sujetos obligados en razón a la petición del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas CACE, a las fracciones VI, XXI, XXXIV y XLIII correspondientes al artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas y con fundamento en el artículo 102, nombra que:

..." las acciones de vigilancia a que se refiere este capítulo se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por el instituto al portal de transparencia de los sujetos obligados o de la plataforma nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica."... (sic).

Por lo anterior, el Pleno de este Órgano Garante mediante Acuerdo Décimo Cuarto en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, se establece una totalidad de cumplimiento del 12% del 12% posible a obtener toda vez que el total corresponde exclusivamente al análisis de las fracciones VI, XXI, XXXI, XXXIV y XLIII previstas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas al sujeto obligado "Ayuntamiento del Municipio de Frontera Hidalgo"; por lo que concluye el verificador Lic. David Alfonzo Cancino que el Sujeto Obligado se ajusta a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Ahora bien, respecto del cumplimiento en su Portal Institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia: <u>Se hace mención que este sujeto obligado no cuenta con portal institucional.</u> https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.x httml#obligaciones

Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables VI, XXI, XXXI, XXXIV y XLIII establecidas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÒN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES CHIAPAS TRANSPARENTE

ESTADO DE CHIAPAS

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información "2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

No omito establecer que la veracidad y confiabilidad de la información que publique en cada una de las obligaciones de transparencia el sujeto obligado "Ayuntamiento del Municipio de Frontera Hidalgo", es responsabilidad de este, así como de las áreas que intervienen en la elaboración, de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia.

Primero. Se notifica al Responsable de la Unidad de Transparencia la presente; con corte del primero al cuarto trimestre correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno y del primero hasta el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós.

Segundo. Se exhorta al sujeto obligado "Ayuntamiento del Municipio de Frontera Hidalgo" a seguir cumpliendo con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y especificas previstas en su tabla de aplicabilidad y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.

Director de Verificación y Tecnologías de la Información.

2 9 MAR 2023

DESPACHADO

TO DIRECCIÓN DE VERFICACIÓN

Y TENOFORMACIÓN

TO STANDARIO SONO

C.C.P. Archivo ANHM/dac



Ayuntamiento del Municipio del Frontera Hidalgo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificacion de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Héctor Miguel Morga Vázquez

Total cumplimiento del SO

Verifica:

Lic. David Alfonzo Cancino

Nombre del RUT_

							Portal Institucional/PNT:	PORTAL INSTITU	JCIONAL/SIPOT	
ARTÍCULO 85: Con excepción de la información través del Portal de Transparencia y la Plataform	reser a Nac	vada y c cional, la:	onfidencial pr s siguientes o	revista en e obligaciones	sta Ley y sin s de transpare	necesidad encia:	de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a dis	posición del públic	o y mantener actualizada de manera regi	ular y permanente, a
FRACCIÓN		Aplica	Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación d
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% incumple	50% Parcialment	e 100% Cumpl	NORMATIVOS	Periodo de actualización	оказат таколео всетса че на иногинастоп в ривнеат	información
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	x	3 10	3			3		Trimestral	oo	información del ejercicio curso y la correspondiente : seis ejercicios anteriores, e caso
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	x		3			3		Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	oo	Información del ejercicio curso y la correspondiente a ejercicios anteriores.
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	x		2			2		Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodi que corresponda.	Información del ejercicio curso y la correspondiente últimos seis ejercicios.
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	x		2			2		Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien	Información vigente respec inventario de blenes muebl inmuebles. En cuanto a inventario de altas y bajas, como los bienes muebles Inmuebles donados, se conservará la informació vigente y y la correspondier semestre anterior conclui
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su	x		2			2		Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores



10/03/2023

Fecha de Verificación: